

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 NOV. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la suscripta, corresponde dictar el presente acto administrativo para dejar sin efecto los alcances de la Resolución de Presidencia N° 310/00.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A/C PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto los alcances de la Resolución de Presidencia N° 310/00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- REGISTRAR. comunicar a las Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

334 / 01

